GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, octubre de 2026

MEMORANDO

PARA: SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ, Líder del Programa de Gestión Humana

DE: GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA, Secretaria de Salud Departamental

ASUNTO: CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.[1] del Decreto 1068 de 2015 , y funciones a su cargo, se solicita se sirva certificar la existencia de personal dentro de la planta Global de la Gobernación del Cesar, con el perfil descrito para el nivel, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II**, según Resolución No. **000002 de fecha 03 de enero de 2025**, para desarrollar el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR MICOBACTERIAS, VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR., Y** las siguientes actividades:

1. Apoyar la generación de capacidades en referentes municipales, IPS- EAPB en el programa de tuberculosis en los municipios de **Curumani – La Jagua de Ibirico.**
2. Apoyar en la verificación y evaluación de la calidad del sistema de información de tuberculosis, pacientes y profilaxis, libro de sintomáticos respiratorios, libro de convivientes, garantizando el envío mensual al departamento garantizando la concordancia SIVIGILA-RUAF-Programa, en los municipios de **Curumani – La Jagua de Ibirico**.
3. Apoyar las actividades tendientes a la adherencia al tratamiento, vistas de campo a pacientes nuevos y seguimiento, recuperación de casos en perdida del seguimiento, seguimiento de tratamiento en los municipios de **Curumani – La Jagua de Ibirico**.
4. Elaborar tablero de control de tamizaje sintomáticos respiratorios e indicadores de gestión del programa de tuberculosis.
5. Realizar asistencias técnicas a municipios, EPS- IPS, plan de mejora cuando sea requerido.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad integral en SALUD, PENSION Y ARL.
7. Aquellas acciones que se deriven del desarrollo y ejecución del presente objeto.

Atentamente,

11:59am
5/10/26
val

GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA.
Secretaria de Salud Departamental del Cesar.

Elaboró:	Enna Mejia Vega, Apoyo En Vigilancia En Salud Publica	
Revisó:	María Teresa Garcés Padilla, Coordinadora De Vigilancia En Salud Pública.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

[1] Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...)".